



Tel. Fax: 0742 – 20020

Tel. 0742 – 20086

Itapúa – Paraguay

Correo Electronico: munisanpedrodp@gmail.com



Misión: "Brindar servicios de calidad para el desarrollo integral y sostenible de la comunidad a través de un gerenciamento eficiente de los recursos municipales"

RESOLUCION MUNICIPAL N° 4859/2026.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR MCN - Menor cuantía nacional, CORRESPONDIENTE A "REPARACION DE UN AULA CON TECHO DE CHAPAS TERMOACUSTICOS EN LA ESCUELA BASICA 2047 SAN ANTONIO DE PADUA COMPAÑIA: SAN ANTONIO GUAZU." CON ID.: 491528. -----

VISTO

El dictamen de la evaluación de ofertas de fecha 29 de setiembre de 2026, expedido por el Comité de Evaluación, CORRESPONDIENTE A "REPARACION DE UN AULA CON TECHO DE CHAPAS TERMOACUSTICOS EN LA ESCUELA BASICA 2047 SAN ANTONIO DE PADUA COMPAÑIA: SAN ANTONIO GUAZU." CON ID.: 491528". -----

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... -----

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Intendente Municipal de la Ciudad de San Pedro del Paraná; -----

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR el presente Llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL "REPARACION DE UN AULA CON TECHO DE CHAPAS TERMOACUSTICOS EN LA ESCUELA BASICA 2047 SAN ANTONIO DE PADUA COMPAÑIA: SAN ANTONIO GUAZU." CON ID.: 491528" a la empresa CEFERIANO ZARZA CON RUC: 2296529-7. TOTAL, GENERAL: 121.224.850 (CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA GUARANIES). -----

Art. 2º. DESIGNAR A ESTELA GUADALUPE FERREIRA BARRETO COMO ADMINISTRADORA DE CONTRATOS del llamado enunciado en el Artículo primero de la presente resolución. -----

Art. 3º DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2.264/24, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -----

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. -----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de San Pedro del Paraná, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil veintiséis. -----



Abg. Eduardo Maidana
Secretario General



Prof. Carlos Fredi Delvalle
Intendente Municipal

Visión: "Ser una Municipalidad moderna que promueve el desarrollo económico, urbanístico, social y cultural de la comunidad con una gestión eficiente, transparente y participativa."